

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 684-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.524/17.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Galli, Docente de la Cátedra Introducción a la Geología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota comunica la organización de un viaje, previsto para el segundo cuatrimestre desde el 25 al 27 de octubre de 2.017, a la Quebrada de Las Conchas, con alumnos que regularizarán la materia en el corriente año.

Que para el traslado de los alumnos y docentes, se solicitó presupuesto a las Empresas de Transporte automotor "FERRER Hnos. S.R.L.", "SILVIA MAGNO" y "RIO PILCOMAYO S.R.L."

Que conforme a los presupuestos presentados, se decide contratar los servicios de la firma "SILVIA MAGNO", por ser la oferta más conveniente y el vehículo ofrecido para el traslado, responde a las características necesarias para el recorrido a realizar durante las prácticas de campo.

Que se cuenta con fondos enviados mediante a la OPNP Nº 240/17 – Expte. Nº 23.165/17, OPNP Nº 465/17 – Expte. Nº 23.165/17 y OPNP Nº 131/17 – Expte. Nº 23.083/16.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada para los gastos de estadía.

Que las Docentes reintegraron dinero en efectivo, remanente de los gastos realizados, por la suma de Pesos: Quince mil ciento cuarenta y dos con sesenta centavos (\$ 15.142,60).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 72.057,40), por la contratación del servicio de transporte, reconocimiento de viáticos a profesores y la ayuda económica otorgada para gastos, a la Cátedra Introducción a la Geología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para que docentes y alumnos se trasladen a la Quebrada de las Conchas en donde realizaron prácticas de campo.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ocho mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centavos (\$ 8.657,40); 3.5.1 Servicio Comercial: Pesos: Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00); 3.7.2 Viático: Pesos: Seis mil seiscientos (\$ 6.600,00) y 3.9.9 Servicio alojamiento: Pesos: Un mil ochocientos (\$ 1.800,00), a la OPNP Nº 240/17 – Expte. Nº 23.165/17 por la suma de Pesos: Un mil trescientos ochenta y nueve con tres centavos (\$ 1.389,03); a la OPNP Nº 465/17 – Expte. Nº 23.165/17 por la suma de Pesos: Diez mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 10833,33) y a la OPNP Nº 131/17 – Expte. Nº 23.083/16 por la suma de Pesos: Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con cuatro centavos (\$ 59.835,04), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora